Tupo renelice grans



MINISTERIO DE SALUD Hospital "Víctor Larco Herrera"

Nº 058 -2019-OP-HVLH/MINSA

Resolución Administrativa

Magdalena de Mar, 22 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe Técnico Nº 01-2019-CAP-OP-HVLH/MINSA de fecha 16 de Enero 2019 Y expediente con Registro de UTD Nº10396 presentado por doña Fanny Cárdenas Cárdenas médico residente de segundo año de la especialidad de Psiquiatría de la universidad Ricardo Palma, solicita licencia con goce de haber para realizar una estancia formativa de rotación externa en la Clínica de la Adolescencia del Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz" – Mexico del 01 al 31 de Enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA en su artículo 38° de las rotaciones señala que, los Médicos Residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero asimismo en el inciso b) señala que las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones: MINSA, según corresponda no pudiendo excederse de tres (3) meses de su programa académico, también el inciso c) señala que es responsabilidad de la institución formadora universitaria la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del Médico Residente;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N°1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conformara el sector público;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos Los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante escrito de fecha 20 de diciembre del 2018, doña Fanny Cárdenas Cárdenas, médico residente de 2do año de la especialidad de Psiquiatría de la Universidad Ricardo Palma con sede docente en el Hospital Víctor Larco Herrera, solicita licencia por capacitación con goce de haber para realizar una estancia formativa de rotación externa en la Clínica de Adolescencia del Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz" México del 01 al 31 de Enero del 2019.

Que, en ese sentido se verifica el documento emitido por la dirección de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz autorizando la rotación externa del 01 al 31 de Enero del 2019;

Que, la licencia por capacitación con goce de haber solicitada por la servidora Fanny Cárdenas Cárdenas medico resiente de segundo año, cuenta con la aprobación de la sede docente, jefa de oficina de Apoyo

a la Docencia e Investigación mediante Memorando Nº 169-2018-OADI-HVLH/MINSA y del tutor de la universidad quienes autorizan la rotación externa de estancia formativa en el Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz" – Mexico del 01 al 31 de Enero de 2019;

Que, mediante el artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 005-2009/MINSA de fecha 03 de Enero del 2019, el numeral 10.2 inciso H y de Conformidad con la ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar con eficacia anticipada la licencia por capacitación solicitada por doña Fanny Cárdenas Cárdenas, médico residente de 2do año de la especialidad de Psiquiatría, para realizar rotación externa de estancia formativa en la Clínica de la Adolescencia del Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz" - México del 01 al 31 de Enero del 2019.

Artículo 2º Disponer que la médico residente autorizada en el artículo anterior, presente un informe detallado de la capacitación recibida durante la rotación externa fuera del país al titular del Hospital Víctor Larco Herrera y lleve a cabo una réplica sobre dicha capacitación dirigido a los médicos de la institución antes mencionada dentro del plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de su retorno.

Artículo 3º Encargar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal Institucional debiendo además notificar al interesado

Registrese y Comuniquese,

Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo Jefa de la Oficina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/fmcc
C.C:
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina de Estadística e Informática
Unidad Funcional de Legajo
Unidad Funcional de Control de Asistencia
Unidad Funcional Remuneraciones y Pensiones
Interesada
Archivo